

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO

DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 027 de 2006”

## EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 033 de 2005 y

### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Bienes y Servicios mediante la solicitud de pedido No. 065 de 2006, requiere la adquisición de gasolina y A.C.P.M., para el desplazamiento de los diferentes vehículos operativos y administrativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 022 de diez (10) de julio de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 065 de 2006, para la adquisición de gasolina y A.C.P.M., para el desplazamiento de los diferentes vehículos operativos y administrativos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que para la apertura de la Licitación Publica se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 544 del 10 de julio de 2006 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 18 al 24 de julio de 2006, y los términos definitivos se publicaron del 25 al 31 de julio de 2006 según certificación de publicación, expedida por el Jefe oficina de Planeación e informática.

Que con el fin de dar celeridad a la respuesta de las observaciones presentada por la Estación de Servicio Movil Carrera 50 Ltda, de fecha 21 de julio de 2006, la Empresa de Licores de CUNDINAMARCA, mediante oficio ADQ-145-06, de fecha 28 de Julio de 2006, se dió respuesta a las observaciones presentadas por la Estación de Servicio Movil Carrera 50 Ltda.

Que mediante Adendo No. 001 de fecha 28 de julio de 2006, se modifico el numeral 22 “FORMA DE PAGO”.

Que mediante acta de apertura de urna de fecha 1 de Agosto de 2006, a las 8:00 a.m., se efectuó el cierre de la Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 027 de 2006, tal como consta en la respectiva, dejando constancia del depósito de la propuesta presentada por la Estación de Servicio Movil Carrera 50 Ltda.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, de la convocatoria pública No. 027 de 2006, se realizaron las evaluaciones del 2 al 3 de agosto de 2006, obteniendo los siguientes resultados, así:

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO

DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 027 de 2006”

## VERIFICACION JURIDICA

Efectuada la respectiva evaluación de la propuesta presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO MOVIL CARRERA 50 LTDA, esta **CUMPLE**, jurídicamente con lo previsto en los términos de referencia.

## VERIFICACION FINANCIERA:

Que mediante oficio No. SF -0109 -06, el subgerente financiero informa los resultados de la evaluación de la propuesta presentada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIO MOVIL CARRERA 50 LTDA, se concluye que **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en los términos de referencia.

## EVALUACION ECONOMICA ( 60 PUNTOS)

No.	CANT APROX	UNIDAD	DESCRIPCION	MOBIL CRA 50 LTDA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5366	Galón	Gasolina Corriente	6244	33.505.304
2	3450	Galón	A.C.P.M	4780	16.491.000
			SUBTOTAL		49.996.304
			IVA		-
			TOTAL		49.996.304

Nota : Los precios unitarios ofertados inicialmente en la propuesta por parte del oferente, serán los vigentes para el mes de julio de 2006, de acuerdo con lo autorizado por el Gobierno a través de Resolución del Ministerio de Minas y Energía.

Por lo anterior, la propuesta de ESTACIÓN DE SERVICIO MOVIL CARRERA 50 LTDA, **CUMPLE** económicamente, dado que no supera el valor del presupuesto oficial de la Convocatoria Pública No. 027 de 2006., obteniendo un puntaje de 30 Puntos para gasolina y 30 puntos para A.C.P.M., para un total de **60 PUNTOS**

## CALIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ( 40 PUNTOS)

Efectuada la respectiva evaluación de la propuesta presentada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIO MOVIL CARRERA 50 LTDA obtiene un **puntaje de 40 puntos**, dado que anexa las certificaciones con el lleno de los requisitos, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 027 de 2006”

## RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE		ESTACION DE SERVICIO MOBIL CARRERA 50 LTDA
<b>Numeral</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	
17,1	VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
17,2,2	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
17,3	CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	40 PUNTOS
17,4	EVALUACIÓN ECONOMICA	60 PUNTOS
	* Menor precio gasolina corriente 30 puntos	30 PUNTOS
	* Menor precio de A.P.M. 30 puntos	30 PUNTOS
	<b>PUNTAJE</b>	100

Que el traslado de las evaluaciones de la Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 027 de 2006, fue publicada el día 4 de agosto de 2006, dejándolas a disposición para ser consultadas en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca y en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co), de la cual no se recibió ninguna observación.

Que mediante acta de comité de compras No. 087 del 4 de agosto de 2006, se recomienda a este despacho la adjudicación de la Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 027 de 2006, a **ESTACION DE SERVICIO MOBIL CARRERA 50 LTDA**, Nit. No. 800084124-7, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adjudicación y

